

## **BASES PROMOCIÓN “Verano a Bordo”**

La empresa GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U en adelante “GRUPO BEL” o “Compañía Organizadora” con domicilio social en Avenida del Partenón, 4, 28042 Madrid y con CIF B28145381, va a llevar a cabo un concurso denominado “Verano a Bordo” con la finalidad de promocionar los productos pertenecientes a La Vaca que ríe.

### **BASES**

**Primera: Objeto de la promoción.** - Incentivar la compra de todos los productos de la marca La Vaca que ríe, de la colección **GRUPO BEL** entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

**Segunda: Duración de la promoción.** - El periodo promocional empezará el 1 de junio del 2025 y finalizará el 15 de septiembre del 2025. Solo serán válidos los tickets de compra comprendidos entre dichas fechas.

**Tercera: Ámbito geográfico.** - La promoción será de ámbito nacional.

**Cuarta: Ámbito personal.** - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos de las siguientes bases. (los menores que participen deberán de presentar la autorización de quien ostente la patria potestad para recoger el premio).

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de GRUPO BEL así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

**Quinta: Productos participantes.** - Podrán participar en la promoción los consumidores que adquieran un pack del portafolio del GRUPO BEL, es decir: Porciones light y original x8, x16 y x24 y, Queso Azul x16, Queso Semicurado x16, de la marca La Vaca que ríe, comercializados en España por GRUPO BEL.

**Sexta: Requisitos para participar.** - Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que, del 1 de junio de 2025 al 15 de septiembre del 2025, adquieran (1) producto del portafolio del GRUPOBEL, es decir, un producto Porciones light y original x8, x16 y x24 y, Porciones Queso Azul x16, Queso Semicurado x16, de la marca La Vaca que ríe y participen en la web [www.veranoabordo.lavacaquerie.es](http://www.veranoabordo.lavacaquerie.es)

Un ticket de compra equivaldrá a una participación. Si se adquieren varios productos de La Vaca que ríe en un mismo ticket de compra, solo se contabilizará una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de los productos deberá realizarse con tickets de compra distintos.

**Séptima: Premio.** - Se adjudicará un premio para el ganador entre todos los participantes que cumplan los requisitos de la promoción. En el Anexo se detalla las características de los premios. En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste.

GRUPO BEL se reserva el derecho de sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor. GRUPO BEL se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien al mismo.

**Octava: Mecánica de la promoción.** – Para poder participar el consumidor deberá comprar (1) producto del portafolio del GRUPO BEL, es decir, Porciones light y original x8, x16 y x24 y, Porciones Queso Azul x16, Queso Semicurado x16, de la marca La Vaca que ríe y conservar el ticket de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción **Verano a Bordo** e identificarse cumplimentando el formulario que aparece y subir su ticket de compra. El ticket de compra debe presentar los datos necesarios para la validación (fecha de compra, tienda de compra, número de ticket y producto en campaña).

El participante deberá proporcionar a GRUPO BEL, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo - en su caso - la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a GRUPO BEL de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: GRUPO BEL cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al establecimiento y fecha de emisión, número de ticket, importe total de la compra, así como los productos adquiridos.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.
- Cada ticket o factura de compra podrá ser utilizado por un único participante y solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de productos adquiridos, siendo el mínimo para participar 1 producto. Los tickets que hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, GRUPO BEL podrá requerir el ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Las participaciones serán revisadas para determinar el cumplimiento de todos los requisitos de participación.

GRUPO BEL declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

GRUPO BEL se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Cualquier pregunta sobre la campaña debe enviarse por correo electrónico a:

[soporte@veranoabordo.lavacaquerie.es](mailto:soporte@veranoabordo.lavacaquerie.es)

**Novena: Asignación del premio.** De la lista de todos los participantes se entregará, una vez finalice la promoción, una base de datos con todos los participantes en la Notaría de Madrid de Don Jose Luis Martinez – Gil Vich y se adjudicarán los 2 ganadores mediante un sorteo que el Notario elegirá los ganadores de forma aleatoria mediante el programa que él recomienda el Colegio Notarial.

Serán 2 los ganadores que se elegirán conforme lo sorteo final y el premio constan de:

- **1 (un) cheque de viaje Top Atlântico Portugal, de 2.500€, con el que podrá comprar un crucero para 2 personas u otro viaje de su elección: 2 unidades**

Tras adjudicar aleatoriamente al ganador del sorteo, se designará, asimismo, seis (6) reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio, no se pudiera contactar con él o renunciará al mismo. El orden de sustitución de las reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

GRUPO BEL contactará vía correo electrónico con el ganador para informarle del resultado del sorteo, verificar, en su caso, su participación y datos. Al aceptar el premio y confirmar sus datos, el ganador estará dando su consentimiento inequívoco. Se enviará una declaración de ganador por correo electrónico, y el ganador deberá enviar la declaración de ganador cumplimentada y firmada para que se le envíe el premio, en el plazo de 5 días laborables. Una vez entregado el premio, GRUPO BEL eliminará los datos de sus sistemas. En el caso que no pueda entregarse el premio al ganador por incumplimiento de los requerimientos o detectarse alguna anomalía, o no se pudiera contactar con éste dentro de los siguientes 7 días del primer intento de comunicación, o bien éste renunciará al mismo, el premio se asignará a la reserva. La reserva corresponderá a la posición inmediatamente posterior a la ganadora. La reserva tendrá que cumplir con los requisitos citados en estas bases.

GRUPO BEL se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien al mismo.

Los premios se entregarán en un plazo máximo de 60 días desde que se contacte con el ganador.

Bel no asumirá responsabilidad si la dirección o el correo electrónico indicados por el ganador al rellenar el formulario no son correctos o si el premio enviado por correo electrónico o postal es devuelto. En caso de devolución del premio, los costes del segundo envío correrán a cargo de Bel.

**Décima: Difusión de la promoción.** La promoción se difundirá en materiales para el punto de venta, web de la promoción y en redes sociales. GRUPO BEL se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

**Décimo primera: Tratamiento de datos personales.** Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que GRUPO BEL estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (“RGPD”) así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y con la única finalidad de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de la entrega de los premios, e (iii) identificación de los ganadores; por ello, los datos facilitados por los participantes no serán utilizados para actividades de marketing

directo, u otras; Los mismos serán eliminados una vez identificado el ganador o ganadores. También se informará a los participantes en el momento de la recogida de datos de los derechos que tienen sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose al encargado del tratamiento, GRUPO BEL, a tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito al encargado del tratamiento (con domicilio en Campo de las Naciones, Av. del Partenón, 4, 28042 Madrid, y correo electrónico [atencionalconsumidor.sp@groupe-bel.com](mailto:atencionalconsumidor.sp@groupe-bel.com)).

Finalizada la promoción, la entidad encargada del tratamiento de sus datos personales, procederá a la supresión definitiva de sus datos, salvo que su conservación sea necesaria para cumplir obligaciones legales.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

**Décimo segunda: Fiscalidad.** A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil GRUPO BEL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, GRUPO BEL practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

**Décimo tercera: Causas de descalificación de un participante de la promoción.** Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, GRUPO BEL excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
2. No disponer, o no entregar a GRUPO BEL el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
3. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
4. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
5. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a GRUPO BEL a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, GRUPO BEL se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

**Décimo cuarta: aceptación de las bases.** La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

## **ANEXO: Detalles Premio**

GRUPO BEL en la presente promoción, será quién ofrezca el premio y se encargue, por sí mismo o a través de las empresas designadas como: Mediapost Distribuição Postal S.A.

Los premios consisten en:

- **1 (un) cheque de viaje Top Atlântico Portugal, de 2.500€, con el que podrá comprar un crucero para 2 personas u otro viaje de su elección: 2 unidades**

### **CONDICIONES DE UTILIZACIÓN:**

El cheque de viajero es válido durante 365 días. Una vez caducado el bono, perderá su derecho al premio.

Para reservar el cheque de viaje, el ganador puede utilizar el teléfono, el correo electrónico o el whatsapp de contacto de Top Atlântico Portugal. Para asistencia presencial, solo en una de las agencias con sede en Portugal.

El Cheque Viajero se destina exclusivamente al pago de servicios de viaje ofrecidos por la Agencia bajo las marcas Top Atlântico, GeoStar, Sporski, TakeOff Surf Travel, MegaViagens o Loja de Cruzeiros, y podrá ser emitido a nombre del portador. Los cheques de viaje pueden adquirirse a través de cualquiera de los canales de venta de la Agencia.

Los cheques de viaje podrán ser transferidos, siempre que el cesionario cumpla las condiciones exigidas para su utilización. En el caso de cheques de viaje nominativos, el cedente deberá autorizar expresamente la transferencia, identificando al beneficiario, mediante escrito acompañado de copia del documento de identificación.

Los cheques de viaje no pueden dar lugar a ninguna contrapartida monetaria ni utilizarse para pagar la compra de otros cheques de viaje.

Los Cheques de Viaje podrán utilizarse para productos de valor superior o inferior a su valor, incluso si en ellos se menciona un producto específico. Para valores superiores, el ganador deberá abonar la diferencia en el momento de la compra. Para valores inferiores, se podrá emitir un Cheque de Viaje por el valor restante y con la misma fecha de caducidad que el Cheque de Viaje inicial. En ningún caso se permite el reembolso total o parcial en efectivo del cheque de viaje.

La utilización del Cheque de Viaje está sujeta a las condiciones de disponibilidad de los proveedores para las fechas deseadas.

El Cheque de Viaje tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión, transcurridos los cuales caduca.

Puede revalidarse por otros 2 periodos de 180 días siempre que siga siendo válido. La revalidación está sujeta a una penalización del 10% del valor restante del Cheque de Viaje por cada 180 días, a cargo del ganador. El Cheque de Viaje no podrá ser revalidado durante más de 725 días desde su fecha de emisión original.

La Agencia declina toda responsabilidad por la pérdida, extravío, robo o uso indebido del Travel Cheque, sin que el cliente o beneficiario tenga derecho a exigir su sustitución.

La Agencia se reserva el derecho a negarse a utilizar el Cheque de Viaje para viajes de carácter profesional, a los que se apliquen condiciones previamente acordadas entre la Agencia y el Cliente.

La adquisición del Cheque Viaje y la utilización de los servicios asociados presupone el conocimiento previo de estas condiciones y de las condiciones generales de la Agencia puestas a disposición del beneficiario de los servicios en el momento de la adquisición de cualquier servicio, constituyendo una declaración de aceptación de las mismas por parte del respectivo adquirente o beneficiario.

La Agencia se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones de uso de Cheques de Viaje en cualquier momento y siempre que sea necesario.